

ACTA N° 08

**ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
E INTEGRACIÓN DE BASES**

CONCURSO PÚBLICO N° 076-2023-SUNAT/3G0300

**SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUNAT EN TACNA Y MOQUEGUA**

Siendo las 14:50 horas del día 02 de febrero de 2024, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 012-2023-SUNAT/3G0300, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 076-2023-SUNAT/3G0300, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUNAT EN TACNA Y MOQUEGUA, conformado por las siguientes personas:

- Ivan Santiago Casas Mamani - Presidente Titular
- Gregorio Justo Alferez Carrasco– Primer Miembro Titular
- Jesus Manuel Bazan Montoya – Segundo Miembro Suplente

Los miembros del comité de selección declaran que se presentaron 14 consultas y/u observaciones a las presentes bases. Los participantes que formularon consultas y observaciones fueron los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	N° de Consultas	N° de Observaciones
1	RICOH DEL PERU S.A.C.	7	1
2	REPRODATA S.A.C.	6	0

Dado que todas las consultas presentadas conciernen al requerimiento, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, fueron derivadas previamente a la Oficina de Soporte Administrativo de Tacna a través del seguimiento de fecha 27 de diciembre de 2023 del Memorandum Electrónico 00088 - 2023 - 3G0300, para su pronunciamiento, en su condición de área usuaria, y mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024 la Oficina de Soporte Administrativo de Tacna en coordinación con el área técnica del servicio, remitió la absolución final con las respuestas a las consultas y/u observaciones presentadas en el procedimiento.

Por otro lado, como resultado de las consultas y observaciones, corresponden precisarse y ajustarse el requerimiento, por lo que, se solicitó al Órgano Encargado de Contrataciones a través del correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024 lo siguiente i) solicitar al área usuaria la autorización de las presiones de aquello que se incorporará en las bases en mérito a lo dispuesto en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ii) posteriormente se deberá poner en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación y iii) Efectuar la revalidación de la indagación de mercado respecto a las modificaciones efectuadas en el pliego absolutorio.

Es por ello, que la Oficina de Soporte Administrativo de Tacna a través del correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, remite el Primer Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 025-2023-SUNAT/3G0300, mediante el cual: 1. El área usuaria autoriza las precisiones realizadas al requerimiento producto del pliego absolutorio de consultas y/u observaciones, 2. El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), que aprobó el expediente de contratación, ha tomado conocimiento de las precisiones a realizarse en el requerimiento y 3. El OEC ratifica la

pluralidad de postores y la actualización de la determinación del valor estimado determinada a través del Informe de Indagación de Mercado N° 025-2023-SUNAT/3G0300.

A continuación, después de discutir y debatir las consultas y/u observaciones a las bases, los miembros del Comité de Selección **ACUERDAN**, por unanimidad: (i) Aprobar el pliego absolutorio correspondiente, el mismo que se anexa al presente documento como parte integrante e (ii) Integrar las bases, incorporando al texto original las modificaciones producto de las consultas y/u observaciones a las bases conforme a lo señalado en el respectivo pliego absolutorio; y con ello encargar al presidente del Comité de Selección efectuar la publicación correspondiente en el Seace.

Siendo las 15:10 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Ivan S. Casas Mamani
Presidente Titular

Gregorio J. Alferez Carrasco
Primer Miembro Titular

Jesus M. Bazan Montoya
Segundo Miembro Suplente

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.1.4.	23	Con referencial al Personal Técnico que brindará atención: uno (1) en la ciudad de Tacna y uno (1) en la ciudad de Ilo y Moquegua, quisieramos confirmar que sean personal tecnico onsite o permanente, y que cumplira un horario de trabajo para las sedes indicadas		2023-12-20 14:48:57.0	De acuerdo a los términos de referencia, se confirma que el personal técnico no es personal onsite o permanente, debiendo cumplir el horario de trabajo definido en los terminos de referencia, de acuerdo a la actividad a realizar.	Ninguna
2	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.1.19	25	Quisieramos saber si su actual servicio cuenta con equipos UPS, estabilizadores, supresores de picos y/o algún equipo de protección eléctrica, en caso, de ser positiva la respuesta, confirmar en que sedes		2023-12-20 14:48:57.0	Los equipos que corresponden al servicio actual, no cuentan con equipos UPS, estabilizadores, supresores de picos y/o algún equipo de protección eléctrica.	Ninguna
3	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.1.19	25	Confirmar que en caso de uso de equipos UPS, estabilizadores, supresores de picos y/o algún equipo de protección eléctrica, estos deberan de ser nuevos, al igual que los equipos solicitados.		2023-12-20 14:48:57.0	Para el caso de uso de equipos UPS, estabilizadores, supresores de pico y/o algún equipo de protección eléctrica, estos no precisan ser nuevos, pero deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento.	Ninguna
4	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.1.20	26	Confirmar que el Contratista proporcionará los equipos multifuncionales del Tipo II y III con accesorios para auto soportarlos al piso, nuevos de fabrica. Lo mismo en el caso de los 3 servidores que solicitan.		2023-12-20 14:48:57.0	El equipo multifuncional del tipo II y III debe estar auto soportado al piso con accesorios nuevos y originales del fabricante. En el ítem 5.4.1.8 se indica que los servidores deben ser nuevos.	Se modificará el numeral 5.4.1.20 del Capitulo III de la Sección Especifica de las bases integradas, conforme a lo siguiente: 5.4.1.20 El Contratista proporcionará los equipos multifuncionales del Tipo II y III con accesorios para auto soportarlos al piso nuevos y originales del fabricante . Los equipos multifuncionales auto soportados al piso son aquellos que tienen accesorios propios, originales del fabricante, con sus respectivas ruedas que le permitan apoyarse y desplazarse en el piso sin mayor dificultad y sin ningún complemento

												externo adicional. Los accesorios para auto soportar el equipo multifuncional al piso deben ser originales del fabricante de los equipos propuestos. Cabe mencionar que el contratista no proporcionará accesorios para auto soportarlos al piso para los equipos multifuncionales del tipo I.
5	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Observación	Específico	6.1	6.1.2	33	Se indica que el proveedor debe estar autorizado por el fabricante en brindar servicio de soporte y mantenimiento a los equipos multifuncionales brindados para el servicio de impresión solicitado, solicitamos que se pida carta de fabricante donde se valide que el postor cuente con autorización para brindar dicho servicio a excepción que el proveedor sea dueño de marca o subsidiaria local de la marca.	Principio de transparencia	2023-12-20 14:48:57.0	Se acoge parcialmente la observacion, esta condicion se acreditará para el inicio de servicio, mediante documento emitido por el fabricante, donde se valide que el contratista cuenta con autorización para brindar dicho servicio a excepción que el contratista sea el fabricante o dueño de marca o subsidiario local de la marca, condicion que deberá ser acredita documental y fehacientemente.	Se modificará 6.1.2. del Capitulo III de la Sección Especifica de las bases integradas, conforme a lo siguiente: 6.1.2 Debe estar autorizado por el fabricante en brindar servicio de soporte y mantenimiento a los equipos multifuncionales brindados para el servicio de impresión solicitado, esta condición se acreditará para el inicio de servicio, mediante documento emitido por el fabricante, donde se valide que el contratista cuenta con autorización para brindar dicho servicio a excepción que el contratista sea el fabricante o dueño de marca o subsidiario local de la marca, condición que deberá ser acredita documental y fehacientemente.
6	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.1.11	25	Se solicita confirmar sobre el siguiente punto "Configurar la opción por defecto de impresión directa desde la computadora del usuario al equipo multifuncional sin utilizar ningún servidor de impresión y sin necesidad de ingresar una clave o PIN de acceso." se necesita saber cuantos usuarios existe en toda LA ENTIDAD para habilitar esta funcionalidad.		2023-12-20 14:48:57.0	Actualmente se cuenta con 312 usuarios.	Ninguna

7	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4.1.11	5.4.1.11	25	Se solicita confirmar sobre el siguiente punto "Configurar la opción de enviar el archivo escaneado hacia un repositorio compartido al cual tenga acceso el usuario que tiene habilitado dicha funcionalidad". Sobre texto, se requiere que LA ENTIDAD pueda confirmar el tipo de repositorio (servidor de archivos, OneDrive, etc.) al cual se deberá enviar los archivos escaneados.	2023-12-20 14:48:57.0	Se confirma que el tipo de repositorio sera un servidor de archivos.	Se modificará la viñeta 17 del numeral 5.4.1.11 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, conforme a lo siguiente: - Configurar la opción de enviar el archivo escaneado hacia un repositorio compartido (servidor de archivos) al cual tenga acceso el usuario que tiene habilitado dicha funcionalidad.
8	20515319574	RICOH DEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	5.4	5.4.2.14	27	Se solicita confirmar a LA ENTIDAD que las tres sedes (Tacna, Complejo Fronterizo Santa Rosa e Ilo-Moquegua) se encuentran en una misma red unificada o estas son independientes, adicionalmente confirmar si cuentan con fibra optica.	2023-12-20 14:48:57.0	Las sedes indicadas se encuentran interconectadas mediante WAN MPLS. Las sedes de Tacna e Ilo-Moquegua cuentan con enlace de fibra óptica, mientras que la sede del Complejo Fronterizo Santa Rosa su enlace principal es por RF (Radio Frecuencia).	Ninguna
9	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	6.2.1.3	36	En las especificaciones del Tipo III se mencionan velocidad de impresión y velocidad de copiado, de 60ppm y 65ppm respectivamente. Sres del comité, en razón de que el hardware para la impresión y para el fotocopiado es el mismo en un equipo multifuncional, sus respectivas velocidades también serán las mismas. Por tanto, confirmar que la velocidad de impresión y velocidad de copia son de 60ppm.	2023-12-22 14:06:24.0	Se confirma que se considerará como velocidad de impresión mínima: 65ppm. y como Velocidad de copia: 65cpm.	Se modificará la Velocidad de impresión en simplex A4: mínima 65 ppm, del numeral 6.2.1.3 EQUIPO MUTIFUNCIONAL TIPO III, del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas.

10	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	5.3.6	36	<p>Sobre la cantidad de impresiones a desechar, aquellas que han sido observadas en su calidad, las cuales no serán facturadas, y que deberá de actualizarse la cantidad en el software de gestión.</p> <p>Sres del comité, todo software de gestión registra automáticamente las copias e impresiones, y su contador irá avanzando por cada impresión o copia terminada independientemente si el usuario hace observaciones a su calidad. El contador se detiene cuando se detecta como no completada, como por ejemplo, por un atasco o por mensajes de error que requiera servicio técnico. En tal sentido, una impresión completada y que un usuario lo considere de baja calidad, para la multifuncional será un trabajo terminado. Por esa razón, como alternativa a "actualizar la cantidad en el software de gestión", solicitamos que las páginas que no serán facturadas, sean administradas mediante un informe técnico de la observación, para el descuento respectivo en páginas facturadas.</p>	2023-12-22 14:06:24.0	<p>En caso de que los usuarios del servicio hagan observaciones a la calidad de los documentos impresos o fotocopiados, el Administrador del servicio deberá formular en un informe técnico de observación y entregar las hojas impresas defectuosas al personal técnico del Contratista.</p>	<p>Se modificará el numeral 5.3.6 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, conforme a lo siguiente:</p> <p>5.3.6 En caso de que los usuarios del Servicio hagan observaciones a la calidad de los documentos impresos o fotocopiados (ilegibles, manchados, o algún otro desperfecto de impresión producto de una deficiencia del tóner o por alguna otra falla del equipo multifuncional), los comunicará mediante la Herramienta de Gestión de Incidentes Vigente adjuntando las hojas físicas al Administrador del Servicio, quien a su vez se comunicará con el personal técnico del contratista de dicha sede, informando la cantidad de impresiones a desechar, las cuales no serán contabilizadas ni pagadas por la Entidad en el presente periodo facturado y deberá de actualizar la cantidad en el software de gestión y control del servicio. Administrador del servicio deberá formular en un informe técnico de observación y entregar las hojas impresas defectuosas al personal técnico del Contratista.</p>
11	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	5.4.1.11	24	<p>En las funcionalidades del software de gestión, sobre el escaneo se indica que, debe identificar y registrar "el buzón de correo destino o nombre del equipo repositorio final, hacia donde se escaneo", y también se indica que se debe "Configurar la opción de enviar el archivo escaneado vía correo electrónico al mismo usuario que tiene habilitado</p>	2023-12-22 14:06:24.0	<p>Si, es admisible que se emita un resumen de los escaneos por usuario.</p>	<p>Se modificará la viñeta 6 del numeral 5.4.1.11 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, conforme a lo siguiente:</p> <p>- Identificar y registrar la cantidad de páginas (caras) escaneadas, la fecha y hora del escaneo, el nombre usuario y</p>

								dicha funcionalidad " (ratificado también en el ítem 5.4.2.26) Sres. del comité, en razón de que el usuario que tiene habilitado esta funcionalidad, solo puede escanearse a sí mismo, la "identificación del correo destino" está identificada por defecto, lo cual hace innecesario un registro detallado de identificación, por lo que solicitamos que la identificación y registro del correo destino, se admita un resumen de escaneos por usuario.				nombre del equipo multifuncional desde donde se escaneo, el buzón de correo destino o nombre del equipo repositorio final, hacia donde se escaneo, según corresponda, así también, es admisible que se emita un resumen de los escaneos por usuario.
12	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	5.4.1.11	24	Se menciona "Cuantificar y generar reportes de ranking de impresión, fotocopiado y escaneo" Sres. del comité, para una mayor participación de postores, solicitamos que el ranking de escaneo sea opcional, por motivo que para efectos contables y de facturación, no se tomarán en cuenta las páginas escaneadas.		2023-12-22 14:06:24.0	La información "Cuantificar y generar reportes de ranking de impresión, fotocopiado y escaneo" es importante para las estadísticas de la entidad, al permitir contar con información respecto al consumo del servicio, por tanto se mantiene lo indicado en las bases.	Ninguna
13	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	5.4.2.28	29	Se menciona sobre el escaneado del DNI como un ejemplo de opción configurable. Sres. del comité, solicitamos para una mayor participación de postores que la digitalización de DNI sea para efectuar el fotocopiado del mismo.		2023-12-22 14:06:24.0	El literal se refiere al servicio de digitalización de documentos a través de opciones que previamente las deberá configurar en los equipos multifuncionales. La digitalización indicada no necesariamente esta asociada al fotocopiado del documento, por tanto prevalece las condiciones establecidas en el numeral 5.4.2.28	Ninguna
14	20100340438	REPRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	Cap III	s/n	s/n	Sres. del comité, confirmar que los 02 técnicos para la atención del servicio en Tacna y Moquegua, serán un personal in-house que laborará dentro de sus oficinas o serán un personal que se acerca eventualmente ante una llamada de servicio.		2023-12-22 14:06:24.0	De acuerdo a los términos de referencia, se confirma que el personal técnico no es personal in-house, siendo necesaria su presencia las veces que se requiera para el cumplimiento de las actividades que le corresponde desarrollar de acuerdo a los terminos de referencia.	Ninguna